



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8933**

BUENOS AIRES, **27 OCT. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-012985-14-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. tramita la solicitud de habilitación de un nuevo depósito sito en calle Leandro N. Alem nº3679, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución 155/98 y decreto nº150/92 y sus modificatorias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello,

*Rp.*  
*NR*  
*LV*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8933

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítese a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. un nuevo depósito sito en Leandro N. Alem n°3679, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, como IMPORTADOR-EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3.- Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 6 a 8.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 2° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-012985-14-8

DISPOSICIÓN N° 8933

fp

ner

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.